

A 2 JUEVES 8 DE ENERO DE 2026

OPINIÓN

EL MERCURIO

CARTAS

Crisis por no pago del Estado

Señor Director:

Al lo largo del país hay un grupo importante de organizaciones sin fines de lucro que realizan un trabajo silencioso, desde hace más de 25 años, rehabilitando a personas pertenecientes a sectores vulnerables que viven en el consumo problemático de alcohol y drogas.

Se trata de una de las consecuencias más invisibilizadas del tráfico de drogas que afecta a miles de familias de nuestro país. Al ser un problema social, el modelo de trabajo se sostiene en la coordinación y articulación entre el Estado, las organizaciones sociales y la comunidad afectada. Para ello las organizaciones cuentan con el financiamiento público que se ejecuta a través de convenios con Senda (ex-Consejo), organismo que depende directamente del ministerio del Interior. Hoy día toda esta red de organizaciones públicas y privadas que no puede continuar con su trabajo, ya que el déficit de recursos es tan grande que se refiere a retrasadas demoras en el traslado de los recursos económicos desde Senda y desde la Dirección de Presupuesto (Dipres).

Estos recursos se encuentran asignados anualmente en el presupuesto nacional, por lo que la demora, de hasta cinco meses en algunos casos, es simplemente incomprendible.

La compleja situación financiera ha obligado a los responsables de los diferentes centros a contratar deudas privadas, con pago de intereses que no se recuperan, para continuar realizando su trabajo.

Este complejo escenario compromete seriamente el trabajo de la ciudadanía que requiere apoyo urgente y sostenido. En este contexto, es indispensable que el Estado asuma de manera inmediata y responsable el pago de las obligaciones que le corresponden frente a las instituciones con las cuales ha suscrito contratos, los que hasta la fecha se encuentran en situación de incumplimiento.

Solo mediante el oportuno cumplimiento de dichos compromisos será posible restablecer la confianza institucional, garantizar la continuidad de los programas involucrados y resguardar los derechos de las personas beneficiarias.

MARCOS DAVARDO
Director ejecutivo ONG Acción Luren
ALEJANDRO LÓPEZ
Coordinador Nómada Centro Cívico
HORACIO RODRÍGUEZ
Director ejecutivo ONG Confianza
MARCOS MACAY
Director Cif Joven Levadura

Un grave error sanitario

Señor Director:

La resiente decisión del gobierno de Estados Unidos de reformular el calendario federal de vacunación pediátrica y dejar de exigir la vacunación obligatoria en la población infantil —incluidas vacunas contra la influenza, la hepatitis A y B y la enfermedad meningoencefálica— debiera encender una señal de alerta a nivel global. La evidencia científica nacional e internacional es clara: los programas de vacunación obligatoria han sido fundamentales para reducir la mortalidad, la discapacidad y la carga

sanitaria, especialmente en niños y niñas.

La experiencia comparada demuestra que cuando disminuyen las coberturas de vacunación reaparecen enfermedades que se consideraban controladas o eliminadas, como el sarampión o la poliomielitis. La Organización Mundial de la Salud y múltiples estudios científicos han advertido que incluso pequeñas calidas en las tasas de inmunización pueden derivar en brotes con consecuencias graves, particularmente para los grupos más vulnerables.

En Chile, el Programa Nacional de Immunizaciones ha sido reconocido internacionalmente por su solidez, equidad y alto impacto sanitario. Este éxito se sustenta en la confianza pública, el respaldo del Estado y el carácter obligatorio de las vacunas, entendidas no solo como una protección individual, sino como un acto de responsabilidad colectiva.

Relativizar la vacunación obligatoria bajo argumentos ideológicos o de falsa libertad individual implica desconocer décadas de evidencia científica y poner en riesgo la salud de toda la población. En un contexto global marcado por la desinformación, es fundamental reafirmar que las políticas sanitarias deben basarse en evidencia, no en percepciones ni en ideologías.

DRA. ANAMARÍA ARIAGUA

Presidenta Nacional Colegio Médico de Chile

PAES y transparencia de la información

Señor Director:

La reciente publicación de los resultados de las Pruebas de Acceso a la Educación Superior (PAES) y el inicio de las postulaciones a las 47 universidades adscritas al Sistema de Acceso han tenido un impacto en la salud, la atención y el trabajo de los universitarios, así como en la salud y la salud mental de la población en general.

En este proceso, cada participante ha podido acceder a sus resultados personales de manera privada y segura, mientras que, por segundo año consecutivo, se han publicado bases de datos completas, debidamente anónimizadas, en el portal de Datos Abiertos del Demre, facilitando así los análisis independientes.

La transmisión de las bases de datos individuales y de las instituciones y de las y los estudiantes de las universidades del sistema, se ha implementado en estricto cumplimiento de las normas de protección de datos personales, cada vez más estrictas, y tras un exhaustivo trabajo conjunto con los equipos de admisión de las instituciones. Este proceso ha considerado datos tecnológicos incorporados por el Demre, así como una campaña comunicacional dirigida a establecer la confianza en las universidades.

Al momento de la publicación de los resultados, solo un 4,7% de las personas inscritas en la prueba obtuvo dicho certificado; no obstante, estas pueden modificar su decisión hasta el cierre del proceso de postulación.

Existe plena conciencia en el Comité Técnico de Acesso de la importancia de mantener una comunicación fluida con las y los estudiantes, como un elemento clave para respaldar la calidad y la equidad del sistema. Asimismo, el Comité Técnico de Acesso conoce y valora profundamente el sistema de ingresos especiales, apoyando su función

namiento, tanto desde los aspectos normativos como desde los aspectos operativos y comunicacionales, que complementa amónicamente al virtuoso sistema centralizado de asignación de vacantes.

A lo largo de su historia, Chile ha construido una institucionalidad para el acceso a la universidad extraordinariamente sólida y que progresó acorde al avance del país. Nuestro compromiso es cuidarla y desarrollarla.

ROSA DEVEA A.; CARLOS GONZÁLEZ M.

FERNANDA KRI A.; CHRISTIAN MELLADO C.

CLAUDIO PIERAND F.; RICARDO RODRÍGUEZ R.

CARMEN SANTANDER R.

Rectores y rectoras de las universidades de Chile, de Playa Ancha, de O'Higgins, Católica de la Santísima Concepción, Santo Tomás, Bernardo O'Higgins y Pontificia Católica.

Rectores y rectoras integrantes del Comité Técnico de acceso del Subsistema Universitario

de derecho internacional, esgrimido por la izquierda en todo el mundo y, además, por varios intelectuales que cultivan esa disciplina. Pero a los observadores externos nos parece que el derecho internacional fracasó en este caso, pues no logró frenar el abuso en ese país ni supo hacer nada por los ocho millones de personas que huyen a pie por la selva para escapar del hambre y de la persecución.

No obstante, el precedente que se ha creado con la intervención estadounidense para justificar la actividad de los intelectuales.

Peor aún que este análisis más profundo rocen sospechas sobre el efecto del derecho internacional, pues uno podría suponer que los dictadores en algunos países, como por ejemplo en Venezuela, se sienten protegidos justamente por ese derecho para abusar libremente de sus propios ciudadanos.

En Nicaragua se llegó al grotesco, cuando bastaba que alguien se declarara candidato de oposición para ser tomado preso y acusado de recurrir a apoyos internacionales, externos, que estaban prohibidos desde poco antes. Los gobernantes de esa nación sabían que nadie reaccionaría hacia el país, pues el derecho no lo permitía.

Sería interesante conocer la opinión de los promotores del derecho internacional sobre esta inquietud.

JOAQUÍN P. P. DE VILLENA
PDI, no fue una tarea sencilla. Luego de varias reuniones, la funcionaria finalmente nos indicó que podíamos continuar sin presentar los certificados.

Esta situación plantea varias contradicciones que será importante que el director de la PDI pudiera aclarar. Si la funcionaria no estaba segura de que confiáramos con la patria potestad de nuestros hijos, ¿por qué finalmente omitió el procedimiento y nos permitió salir del país sin los certificados?

Si la funcionaria sí tenía acceso en su computador a la información actualizada del Registro Civil, ¿por qué entonces se exigían certificados de nacimiento, ya sean físicos o digitales? Y, en tercer lugar —quizás lo más preocupante—, cabe preguntarse si la PDI efectivamente no cuenta en sus sistemas con acceso directo a la información actualizada del Registro Civil para el control de ingreso y salida del país.

THOMAS VAKSIC BECKDORF
Periodista

Periodista

PODI, no fue una tarea sencilla. Luego de

varias reuniones, la funcionaria finalmente nos

indicó que podíamos continuar sin presentar

los certificados.

Esta situación plantea varias contradicciones que será importante que el director de la PDI pudiera aclarar. Si la funcionaria no estaba segura de que confiáramos con la patria potestad de nuestros hijos, ¿por qué finalmente omitió el procedimiento y nos permitió salir del país sin los certificados?

Si la funcionaria sí tenía acceso en su computador a la información actualizada del Registro Civil, ¿por qué entonces se exigían certificados de nacimiento, ya sean físicos o digitales? Y, en tercer lugar —quizás lo más preocupante—, cabe preguntarse si la PDI efectivamente no cuenta en sus sistemas con acceso directo a la información actualizada del Registro Civil para el control de ingreso y salida del país.

THOMAS VAKSIC BECKDORF
Periodista

Periodista

PODI, no fue una tarea sencilla. Luego de

varias reuniones, la funcionaria finalmente nos

indicó que podíamos continuar sin presentar

los certificados.

Esta situación plantea varias contradicciones que será importante que el director de la PDI pudiera aclarar. Si la funcionaria no estaba segura de que confiáramos con la patria potestad de nuestros hijos, ¿por qué finalmente omitió el procedimiento y nos permitió salir del país sin los certificados?

Si la funcionaria sí tenía acceso en su computador a la información actualizada del Registro Civil, ¿por qué entonces se exigían certificados de nacimiento, ya sean físicos o digitales? Y, en tercer lugar —quizás lo más preocupante—, cabe preguntarse si la PDI efectivamente no cuenta en sus sistemas con acceso directo a la información actualizada del Registro Civil para el control de ingreso y salida del país.

THOMAS VAKSIC BECKDORF
Periodista

Periodista

PODI, no fue una tarea sencilla. Luego de

varias reuniones, la funcionaria finalmente nos

indicó que podíamos continuar sin presentar

los certificados.

Esta situación plantea varias contradicciones que será importante que el director de la PDI pudiera aclarar. Si la funcionaria no estaba segura de que confiáramos con la patria potestad de nuestros hijos, ¿por qué finalmente omitió el procedimiento y nos permitió salir del país sin los certificados?

Si la funcionaria sí tenía acceso en su computador a la información actualizada del Registro Civil, ¿por qué entonces se exigían certificados de nacimiento, ya sean físicos o digitales? Y, en tercer lugar —quizás lo más preocupante—, cabe preguntarse si la PDI efectivamente no cuenta en sus sistemas con acceso directo a la información actualizada del Registro Civil para el control de ingreso y salida del país.

THOMAS VAKSIC BECKDORF
Periodista

Periodista

PODI, no fue una tarea sencilla. Luego de

varias reuniones, la funcionaria finalmente nos

indicó que podíamos continuar sin presentar

los certificados.

Esta situación plantea varias contradicciones que será importante que el director de la PDI pudiera aclarar. Si la funcionaria no estaba segura de que confiáramos con la patria potestad de nuestros hijos, ¿por qué finalmente omitió el procedimiento y nos permitió salir del país sin los certificados?

Si la funcionaria sí tenía acceso en su computador a la información actualizada del Registro Civil, ¿por qué entonces se exigían certificados de nacimiento, ya sean físicos o digitales? Y, en tercer lugar —quizás lo más preocupante—, cabe preguntarse si la PDI efectivamente no cuenta en sus sistemas con acceso directo a la información actualizada del Registro Civil para el control de ingreso y salida del país.

THOMAS VAKSIC BECKDORF
Periodista

Periodista

PODI, no fue una tarea sencilla. Luego de

varias reuniones, la funcionaria finalmente nos

indicó que podíamos continuar sin presentar

los certificados.

Esta situación plantea varias contradicciones que será importante que el director de la PDI pudiera aclarar. Si la funcionaria no estaba segura de que confiáramos con la patria potestad de nuestros hijos, ¿por qué finalmente omitió el procedimiento y nos permitió salir del país sin los certificados?

Si la funcionaria sí tenía acceso en su computador a la información actualizada del Registro Civil, ¿por qué entonces se exigían certificados de nacimiento, ya sean físicos o digitales? Y, en tercer lugar —quizás lo más preocupante—, cabe preguntarse si la PDI efectivamente no cuenta en sus sistemas con acceso directo a la información actualizada del Registro Civil para el control de ingreso y salida del país.

THOMAS VAKSIC BECKDORF
Periodista

Periodista

PODI, no fue una tarea sencilla. Luego de

varias reuniones, la funcionaria finalmente nos

indicó que podíamos continuar sin presentar

los certificados.

Esta situación plantea varias contradicciones que será importante que el director de la PDI pudiera aclarar. Si la funcionaria no estaba segura de que confiáramos con la patria potestad de nuestros hijos, ¿por qué finalmente omitió el procedimiento y nos permitió salir del país sin los certificados?

Si la funcionaria sí tenía acceso en su computador a la información actualizada del Registro Civil, ¿por qué entonces se exigían certificados de nacimiento, ya sean físicos o digitales? Y, en tercer lugar —quizás lo más preocupante—, cabe preguntarse si la PDI efectivamente no cuenta en sus sistemas con acceso directo a la información actualizada del Registro Civil para el control de ingreso y salida del país.

THOMAS VAKSIC BECKDORF
Periodista

Periodista

PODI, no fue una tarea sencilla. Luego de

varias reuniones, la funcionaria finalmente nos

indicó que podíamos continuar sin presentar

los certificados.

Esta situación plantea varias contradicciones que será importante que el director de la PDI pudiera aclarar. Si la funcionaria no estaba segura de que confiáramos con la patria potestad de nuestros hijos, ¿por qué finalmente omitió el procedimiento y nos permitió salir del país sin los certificados?

Si la funcionaria sí tenía acceso en su computador a la información actualizada del Registro Civil, ¿por qué entonces se exigían certificados de nacimiento, ya sean físicos o digitales? Y, en tercer lugar —quizás lo más preocupante—, cabe preguntarse si la PDI efectivamente no cuenta en sus sistemas con acceso directo a la información actualizada del Registro Civil para el control de ingreso y salida del país.

THOMAS VAKSIC BECKDORF
Periodista

Periodista

PODI, no fue una tarea sencilla. Luego de

varias reuniones, la funcionaria finalmente nos

indicó que podíamos continuar sin presentar

los certificados.

Esta situación plantea varias contradicciones que será importante que el director de la PDI pudiera aclarar. Si la funcionaria no estaba segura de que confiáramos con la patria potestad de nuestros hijos, ¿por qué finalmente omitió el procedimiento y nos permitió salir del país sin los certificados?

Si la funcionaria sí tenía acceso en su computador a la información actualizada del Registro Civil, ¿por qué entonces se exigían certificados de nacimiento, ya sean físicos o digitales? Y, en tercer lugar —quizás lo más preocupante—, cabe preguntarse si la PDI efectivamente no cuenta en sus sistemas con acceso directo a la información actualizada del Registro Civil para el control de ingreso y salida del país.

THOMAS VAKSIC BECKDORF
Periodista

Periodista

PODI, no fue una tarea sencilla. Luego de

varias reuniones, la funcionaria finalmente nos

indicó que podíamos continuar sin presentar

los certificados.

Esta situación plantea varias contradicciones que será importante que el director de la PDI pudiera aclarar. Si la funcionaria no estaba segura de que confiáramos con la patria potestad de nuestros hijos, ¿por qué finalmente omitió el procedimiento y nos permitió salir del país sin los certificados?

Si la funcionaria sí tenía acceso en su computador a la información actualizada del Registro Civil, ¿por qué entonces se exigían certificados de nacimiento, ya sean físicos o digitales? Y, en tercer lugar —quizás lo más preocupante—, cabe preguntarse si la PDI efectivamente no cuenta en sus sistemas con acceso directo a la información actualizada del Registro Civil para el control de ingreso y salida del país.

THOMAS VAKSIC BECKDORF
Periodista

Periodista

PODI, no fue una tarea sencilla. Luego de

varias reuniones, la funcionaria finalmente nos

indicó que podíamos continuar sin presentar

los certificados.

Esta situación plantea varias contradicciones que será importante que el director de la PDI pudiera aclarar. Si la funcionaria no estaba segura de que confiáramos con la patria potestad de nuestros hijos, ¿por qué finalmente omitió el procedimiento y nos permitió salir del país sin los certificados?

Si la funcionaria sí tenía acceso en su computador a la información actualizada del Registro Civil, ¿por qué entonces se exigían certificados de nacimiento, ya sean físicos o digitales? Y, en tercer lugar —quizás lo más preocupante—, cabe preguntarse si la PDI efectivamente no cuenta en sus sistemas con acceso directo a la información actualizada del Registro Civil para el control de ingreso y salida del país.

THOMAS VAKSIC BECKDORF
Periodista

Periodista

PODI, no fue una tarea sencilla. Luego de

varias reuniones, la funcionaria finalmente nos

indicó que podíamos continuar sin presentar

los certificados.

Esta situación plantea varias contradicciones que será importante que el director de la PDI pudiera aclarar. Si la funcionaria no estaba segura de que confiáramos con la patria potestad de nuestros hijos, ¿por qué finalmente omitió el procedimiento y nos permitió salir del país sin los certificados?

Si la funcionaria sí tenía acceso en su computador a la información actualizada del Registro Civil, ¿por qué entonces se exigían certificados de nacimiento, ya sean físicos o digitales? Y, en tercer lugar —quizás lo más preocupante—, cabe preguntarse si la PDI efectivamente no cuenta en sus sistemas con acceso directo a la información actualizada del Registro Civil para el control de ingreso y salida del país.

THOMAS VAKSIC BECKDORF
Periodista

Periodista

PODI, no fue una tarea sencilla. Luego de

varias reuniones, la funcionaria finalmente nos

indicó que podíamos continuar sin presentar

los certificados.

Esta situación plantea varias contradicciones que será importante que el director de la PDI pudiera aclarar. Si la funcionaria no estaba segura de que confiáramos con la patria potestad de nuestros hijos, ¿por qué finalmente omitió el procedimiento y nos permitió salir del país sin los certificados?

Si la funcionaria sí tenía acceso en su computador a la información actualizada del Registro Civil, ¿por qué entonces se exigían certificados de nacimiento, ya sean físicos o digitales? Y, en tercer lugar —quizás lo más preocupante—, cabe preguntarse si la PDI efectivamente no cuenta en sus sistemas con acceso directo a la información actualizada del Registro Civil para el control de ingreso y salida del país.

THOMAS VAKSIC BECKDORF
Periodista

Periodista

PODI, no fue una tarea sencilla. Luego de

varias reuniones, la funcionaria finalmente nos

indicó que podíamos continuar sin presentar

los certificados.

Esta situación plantea varias contradicciones que será importante que el director de la PDI pudiera aclarar. Si la funcionaria no estaba segura de que confiáramos con la patria potestad de nuestros hijos, ¿por qué finalmente omitió el procedimiento y nos permitió salir del país sin los certificados?

Si la funcionaria sí tenía acceso en su computador a la información actualizada del Registro Civil, ¿por qué entonces se exigían certificados de nacimiento, ya sean físicos o digitales? Y, en tercer lugar —quizás lo más preocupante—, cabe preguntarse si la PDI efectivamente no cuenta en sus sistemas con acceso directo a la información actualizada del Registro Civil para el control de ingreso y salida del país.

THOMAS VAKSIC BECKDORF
Periodista

Periodista

PODI, no fue una tarea sencilla. Luego de

varias reuniones, la funcionaria finalmente nos

indicó que podíamos continuar sin presentar

los certificados.

Esta situación plantea varias contradicciones que será importante que el director de la PDI pudiera aclarar. Si la funcionaria no estaba segura de que confiáramos con la patria potestad de nuestros hijos, ¿por qué finalmente omitió el procedimiento y nos permitió salir del país sin los certificados?

Si la funcionaria sí tenía acceso en su computador a la información actualizada del Registro Civil, ¿por qué entonces se exigían certificados de nacimiento, ya sean físicos o digitales? Y, en tercer lugar —quizás lo más preocupante—, cabe preguntarse si la PDI efectivamente no cuenta en sus sistemas con acceso directo a la información actualizada del Registro Civil para el control de ingreso y salida del país.

THOMAS VAKSIC BECKDORF
Periodista

Periodista

PODI, no fue una tarea sencilla. Luego de

varias reuniones, la funcionaria finalmente nos

indicó que podíamos continuar sin presentar

los certificados.

Esta situación plantea varias contradicciones que será importante que el director de la PDI pudiera aclarar. Si la funcionaria no estaba segura de que confiáramos con la patria potestad de nuestros hijos, ¿por qué finalmente omitió el procedimiento y nos permitió salir del país sin los certificados?